

Año 5 - Número 12 - Julio 2017

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

927/17 a 948/17	Pag. 1
949/17 a 971/17	Pag. 2
972/17 a 990/17	Pag. 3

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

126/17 a 136/17	Pag. 4
137/17 a 139/17	Pag. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

189/17 a 202/17	Pag. 5
203/17 a 223/17	Pag. 6
224/17 a 225/17	Pag. 7

ÓRGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

80/17	Pag. 7
-------------	--------

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACION HCD

02/17 a 03/17	Pag. 7
14/17	Pag. 7
17/17	Pag. 7
53/17	Pag. 7

ORGANO EJECUTIVO:

DECRETOS

Decreto 927/17-16/06/17. Designase a los agentes que a continuación se detallan, para ocupar los cargos que en cada caso se indican, en la Subsecretaría de Atención Integral al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de junio del corriente año, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**

-

Decreto 928/17-16/06/17. Designase a los agentes que a continuación se detallan, para ocupar los cargos que en cada caso se indican, en la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 09 de junio del corriente año, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**

-

Decreto 929/17-16/06/17. Designase a las personas que a continuación se detallan, para ocupar los cargos que en cada caso se indican, en la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 09 de junio del corriente año, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**

-

Decreto 930/17-16/06/17. Déjase sin efecto la Licencia por Enfermedad concedida oportunamente, a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N° 96, reintegrándose a sus tareas habituales a partir del 12 de junio de 2017. -

Decreto 931/17-19/06/17. Reubícase los agentes municipales ALCARAZ RAMONA GRACIELA, Leg. N° 6217 y RODRIGUEZ MORMONTOY LUZ MARIA, Leg. N°5447 en la categoría Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de mayo de 2017.-

Decreto 932/17-19/06/17. Reubícase al agente municipal FERNANDEZ VERONICA, Leg. N°6424, en la categoría Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto 933/17-19/06/17. Déjase sin efecto la designación del agente PEDROSO AYELEN ESTEFANIA, Leg. N° 5723, efectuada por decreto N°4537/13, a partir del 01 de abril de 2017. Reubícase al citado agente, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto 934/17-19/06/17. Dispónese el cese del agente municipal MINHO MARIA MANUELA, Leg. N°1260, D.N.I N°11.403.679, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de mayo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 935/17-19/06/17. Abónese a la Señora MINHO MARIA MANUELA, Leg. N°1260, D.N.I. N°11.403.679, la suma de \$48.360 (pesos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 936/17-19/06/17. Dispónese el cese del agente municipal VILLAVICENCIO MONICA ISABEL, Leg. 2766, D.N.I. N°12.760.380, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 31 de mayo de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656, en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 937/17-19/06/17. Dispónese el cese del agente municipal CAMARANO ELSA HORTENCIA, Leg. N°1506, D.N.I N°11.225.616, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de abril de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 938/17-19/06/17. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal HOYA OSCAR DAMIAN, Leg. N°881, reintegrándose a partir del 07 de abril de 2017, como Personal Servicio -Clase II- por 35,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno.-

Decreto 939/17-19/06/17. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal ENRIQUEZ ESTEBAN PASCUAL, Leg. N°5270, desde el 02 de mayo de 2017 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 940/17-21/06/17. Otórguese a la señora SOSA DEBORA ELIZABETH DNI N°34.501.422 la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2017, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14, 8757/15 y 9005/16 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de

Transporte Escolar en este partido. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 941/17-22/06/17. El gasto que demande la devolución, dispuesta por el artículo 1° del Decreto N°545/17, será imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000- Categoría Programática 01.03- Fuente de Financiamiento 1.1.0 — Objeto del Gasto 3.8.9.01- Devolución de tributos del presupuesto de gastos vigente.-

Decreto 942/17-22/06/17. Modifícase el punto I) del Anexo I del Decreto N°167/17, que quedará redactado de la siguiente manera: "I) Derechos de Patente de Rodados Menores: excepto la primera vez al patentarse, se abonará en forma anual (Título XIII Parte Especial, Título XII Parte Impositiva) de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 943/17-22/06/17. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS " LOMAS DE MONTEVERDE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodo que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 944/17-22/06/17. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN ESCUELA CIENTÍFICA BASILIO-CULTO A DIOS CONFESIÓN RELIGIOSA DE LOS DISCÍPULOS DE JESÚS** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 945/17-22/06/17. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **FUNDACIÓN PADRE MIGUEL** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 946/17-22/06/17. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y BIENES RAÍCES DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 947/17-22/06/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 948/17-22/06/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I

correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 949/17-22/06/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 950/17-22/06/17. Abónese a la Señora JIMENEZ SANDRA MARCELA, D.N.I. N°20.478.098, concubina del ex-agente municipal GUERRA ROBERTO MIGUEL, fallecido el 20 de marzo de 2017, la suma de \$33.660,90 (pesos treinta y tres mil seiscientos sesenta con noventa centavos) en concepto de licencias no gozadas.-

Decreto 951/17-22/06/17. Abónese a OLLER EVELYN SOL, D.N.I.: 37.207.456, OLLER SEBASTIAN MANUEL, D.N.I.: 35.499.386 y OLLER EDUARDO ROMAN, D.N.I.: 31.984.586, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal DUARTE ISABEL ELBA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 952/17-22/06/17. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 953/17-22/06/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 954/17-22/06/17. Abónese a la Señora CAMARANO ELSA HORTENCIA, Leg. N°1506, D.N.I. N°11.225.616, la suma de \$48.360,00 (pesos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 955/17-22/06/17. Dispónese la cesantía del agente MENDOZA RAUL ANTONIO, Leg. N°6595, D.N.I. N°37.197.639, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N°14.656, a partir del 29 de mayo de 2017.-

Decreto 956/17-22/06/17. Reubícase al agente LOPEZ MARIA VICTORIA, Leg. N°90589, en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de junio de 2017.-

Decreto 957/17-22/06/17. Asígnase al agente TRAVAGLI JACINTO, Leg. N°7060, la función de Chofer de Camioneta por

42,00 horas semanales, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el 17 de abril de 2017.-

Decreto 958/17-22/06/17. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 582.892/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro, CUIT 30-99913926-0, CBU 0140027427508758289265, la suma de Pesos ciento trece mil trescientos noventa con diez centavos (\$113.390,10.-), en concepto de integración del depósito legal por planteo de Recurso Extraordinario en la causa "Micaz, Mónica Graciela c/Dirección General de Cultura y Educación y Otros s/Enfermedad Profesional", Expte. N°26471.-

Decreto 959/17-26/06/17. Abónese a la Señora CIRIGLIANO LINA ISABEL, Leg. N°315, -D.N.I. N°13.368.919, la suma de \$48.360,00 (pesos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656.-

Decreto 960/17-26/06/17. DECLARASE de INTERES SOCIAL la afectación al Régimen de Protección de la Vivienda Familiar del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección M - Código (3) Manzana 16 - Parcela 19, del Barrio San Nicolás de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Nelida Marta Valdez.-

Decreto 961/17-26/06/17. DECLARASE de INTERES SOCIAL la afectación al Régimen de Protección de la Vivienda Familiar del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección G - Código (3) Manzana 20 - Parcela 13, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Pablo Ramon Fernández y de Mercedes Elisa Godoy.

Decreto 962/17-26/06/17. ABONESE a la firma Plan Z Eventos SRL, con domicilio Av. Thevenet N°1861 del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, la suma total de pesos nueve mil (\$9000), en concepto de pago de la Factura N°0002-00000235, de fecha 05 de Mayo de 2017, conforme lo expuesto en el considerando.-

Decreto 963/17-26/06/17. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2017 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N°12426 — Nomenclatura Catastral I-D-(3)-14-9. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N°611/17 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N°12426 — Nomenclatura Catastral I-D-(3)-14-9.-

Decreto 964/17-26/06/17. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2017 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N°92567 —

Nomenclatura Catastral V-B-(3)-79-25. Déjese sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N°618/17 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N°92567— Nomenclatura Catastral V-B-(3)-79-25.-

Decreto 965/17-26/06/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 966/17-26/06/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 967/17-26/06/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 968/17-26/06/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 969/17-27/06/17. Declárase de Interés Municipal el Congreso Internacional "Reglas comunes sobre inversiones y PPP Infraestructuras Públicas Italia Europa— América Latina", a realizarse los días 6 y 7 de Julio del corriente año, en Roma, República de Italia. —

Decreto 970/17-27/06/17. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura N°0075-00019619, por la suma de pesos cincuenta y cinco mil ciento diecinueve con veintiocho centavos (\$ 55.119,28) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Mayo del año 2017.-

Decreto 971/17-27/06/17. Otórguese a la UPPL (Unidad de Policía de Prevención Local XXXVIII) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), correspondiente al mes de junio del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector LUIS HUMBERTO CASTILLO, D.N.I N°21.888.668, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 972/17-27/06/17. Exímase del pago de la Tasa por Servicio Asistencial de Libreta Sanitaria a los Agentes Municipales del Sector de Servicio de Cocina y Economato que prestan servicio en el Hogar de Ancianos "Dr. Salvador Sallares", detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 973/17-27/06/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 974/17-27/06/17. Encuádrase al agente FERNANDEZ NOELIA DEL CARMEN, Leg. N°1835, en la categoría de Profesional sin residencia por 15,00 horas semanales, establecida en el artículo 2° del decreto N°307/17, para el abono de las bonificaciones establecidas por decreto N°3029/09, en el marco del Programa Médicos Comunitarios, desde el 1° de febrero de 2017.-

Decreto 975/17-27/06/17. Confirmase a los agentes que a continuación se detallan en la planta permanente, desde las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 976/17-27/06/17. CONVALIDESE el Boleto de compra venta suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Ferrer, Juan José, D.N.I. N°17.798.991, y la señora Acosta, Karina Gladys, D.N.I N°22.355.398, por una parte indivisa 50% del lote, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es: Circ I- Secc. P- Mz. 97- Parc.1a.-

Decreto 977/17-27/06/17. CONVALIDESE el Boleto de compra-venta suscripto entre la Municipalidad y la señora PAIS, Delicia, D.N.I N°6.203.808 y el señor MARTINEZ, Domingo Pantaleón, D.N.I N°7.845.403, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es: Circ. I - Secc. H - Mz.103 - Parc. 25.-

Decreto 978/17-27/06/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "5 de Noviembre" con domicilio en la calle 1357 N°1118, Barrio El Alpino, Localidad Villa San Luis de nuestro Partido.-

Decreto 979/17-28/06/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 CENTAVOS (\$ 45.157,50) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 980/17-28/06/17. Adjudicase la Licitación Pública N°3/2017 1er. llamado a

la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$4.131.646,81 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 580 y 582 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 981/17-28/06/17. Fijase el valor final del precio por contenedor que será de \$51,31 (pesos cincuenta y uno con 31/100) por cuadra y por día (Decreto N°2679/16). Estableciendo para el caso precedente, que cada contenedor tiene un alcance promedio de 2,5 cuadras, en base a la cantidad de usuarios y las dificultades propias de la operación de retiro.-

Decreto 982/17-29/06/17. Reintégrase a la Sra. Mercedes Villalba García, DNI 94.656.961, la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 81/100 (\$2.444,81,-) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 2016/04, 2016/05 y 2017/01 referentes al Dominio FSU-683, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1636-R-2017.-

Decreto 983/17-29/06/17. Déjase sin efecto la designación del agente HERRERA RODOLFO NELSON, Leg. N° 7203, efectuada por decreto N° 348/17, a partir del 01 de abril de 2017. Reubícase al citado agente, dentro del Agrupamiento Ocupacional Obrero -Clase II- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de abril de 2017.-

Decreto 984/17-29/06/17. Asígnase al agente SCHNEEBERGER JAVIER ARMANDO, Leg. N° 4353, la función de Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de junio de 2017. Déjase establecido que el agente mencionado en el artículo 1° mantendrá la categoría de Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, mientras se encuentre desempeñando tal función, de lo contrario se procederá a reubicarlo en la categoría presupuestaria correspondiente.-

Decreto 985/17-29/06/17. Asígnase al agente MACIAS CARLOS ALBERTO, Leg. N° 2491, la función de Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de junio de 2017.-

Decreto 986/17-29/06/17. Reubícase al agente FIACONI SILVINA, Leg. N° 3451,

en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 02 de mayo de 2017.-

Decreto 987/17-29/06/17. Designase a la Señora ACEVEDO LIDIA MABEL, Leg. N° 6618, D.N.I. N° 25.404.196, para desempeñarse como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección de Atención Primaria para la Salud, a partir del 01 de junio de 2017.-

Decreto 988/17-Modificase la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, aprobada por decreto N°429/17, otorgando a la misma rango de Subsecretaría y dependencia de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente decreto. Déjase sin efecto a partir del 01 de Julio del corriente año, la designación del Señor CANO OSCAR ALBERTO, como Secretario de Seguridad Ciudadana, efectuada según decreto N° 782/16. Déjase sin efecto a partir del 01 de julio de 2017, la designación de la Lic. VIVAS LAURA MABEL, en el cargo de Subsecretaría de Planificación, Prevención e Intervención Territorial, efectuada según decreto N° 1552/14. Déjase establecido que las misiones y funciones de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana sean las establecidas en el decreto N°429/17. Designase al Sr. CANO OSCAR ALBERTO, Leg. N°7555, D.N.I. N°14.553.194, para ocupar el cargo de Subsecretario de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de julio del corriente año. Designase a la Lic. VIVAS LAURA MABEL, D.N.I. N° 22.719.769, Leg. N°4910, para ocupar el cargo de Directora General de Planificación, Prevención e Intervención Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 01 de julio de 2017. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).** -

Decreto 989/17-30/06/17. Autorízase al Secretario Legal y Técnico, Dr. LOPEZ JORGE ALBERTO, Leg. N° 70025, para concurrir en representación de la Municipalidad de Florencio Varela, al Congreso Internacional "Reglas comunes sobre inversiones y PPP Infraestructuras Públicas Italia Europa- América Latina" los días 04 al 07 de julio del corriente año. Concédase Licencia Anual Ordinaria al citado funcionario, desde el 08 al 22 de julio del corriente año. -

Decreto 990/17-30/06/17. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el

Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) del Considerando, a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del artículo 120° de la L.O.M., artículo 79° inciso b del reglamento de Contabilidad y artículo 26° inciso b del Decreto N° 2980/00, conforme a lo establecido en el Anexo II. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto c) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar los créditos de las diferentes partidas del Presupuesto Año 2017, con las economías existentes, de conformidad a los valores que surjan del Estado de Ejecución pertinente, conforme a lo establecido en el Anexo III. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N°2980/00 (R.A.F.A.M.) conforme a lo establecido en el Anexo IV.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 126/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Díaz Lucas Emmanuel, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Chevrolet, modelo Vectra CD 2.4, del año 2007, tipo Sedan 4 Puertas, dominio GBO 284. –

Contrato 127/17-16/01/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "PARTE LOCATARIA" y el Condominio de Gaglianone Marcelo, DNI 18.087.206, y Gaglianone Guillermo, DNI 22.801.036 "PARTE LOCADORA". Objeto: La PARTE LOCADORA da en LOCACION a la PARTE LOCATARIA "un inmueble" ubicado en la calle Concejal Aniceto Díaz N° 198 del Partido de Florencio Varela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, para ser utilizado exclusivamente como "OFICINAS SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO" destinada al área de prensa. –

Contrato 128/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD", La Universidad Nacional Arturo Jauretche, representada por la Lic. María Gabriela Peirano y la Srta. ROLON, Rocío del Cielo, DNI N°38.637.783. "EL PASANTE". Objeto: adquirir durante la vigencia de las mismas, experiencia laboral de campo como complemento de la formación académica recibida. De esta forma se contribuirá a la incorporación de saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo, favoreciendo la transición entre la etapa educativa y la profesional de los Estudiantes, y para una

mejor elección u orientación profesional futura, e inserción en el mercado de trabajo por parte de los mismos. –

Contrato 129/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD", La Universidad Nacional Arturo Jauretche, representada por la Lic. María Gabriela Peirano y la Sr. POSE, Diego Alejandro, DNI N°34.240.181. "EL PASANTE". Objeto: adquirir durante la vigencia de las mismas, experiencia laboral de campo como complemento de la formación académica recibida. De esta forma se contribuirá a la incorporación de saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo, favoreciendo la transición entre la etapa educativa y la profesional de los Estudiantes, y para una mejor elección u orientación profesional futura, e inserción en el mercado de trabajo por parte de los mismos. –

Contrato 130/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD", La Universidad Nacional Arturo Jauretche, representada por la Lic. María Gabriela Peirano y la Srta. RUIZ, Rocío Soledad Natalia, DNI N°35.112.836. "EL PASANTE". Objeto: adquirir durante la vigencia de las mismas, experiencia laboral de campo como complemento de la formación académica recibida. De esta forma se contribuirá a la incorporación de saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo, favoreciendo la transición entre la etapa educativa y la profesional de los Estudiantes, y para una mejor elección u orientación profesional futura, e inserción en el mercado de trabajo por parte de los mismos. –

Contrato 131/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD", La Universidad Nacional Arturo Jauretche, representada por la Lic. María Gabriela Peirano y el Sr. BRITO, Cristian Manuel, DNI N°37.842.612. "EL PASANTE". Objeto: adquirir durante la vigencia de las mismas, experiencia laboral de campo como complemento de la formación académica recibida. De esta forma se contribuirá a la incorporación de saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo, favoreciendo la transición entre la etapa educativa y la profesional de los Estudiantes, y para una mejor elección u orientación profesional futura, e inserción en el mercado de trabajo por parte de los mismos.-

Contrato 132/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD", La Universidad Nacional Arturo Jauretche, representada por la Lic. María Gabriela Peirano y la Srta. REY, Florencia Cristina, DNI N°38.325.894. "EL PASANTE". Objeto: adquirir durante la vigencia de las mismas, experiencia laboral de campo como

complemento de la formación académica recibida. De esta forma se contribuirá a la incorporación de saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo, favoreciendo la transición entre la etapa educativa y la profesional de los Estudiantes, y para una mejor elección u orientación profesional futura, e inserción en el mercado de trabajo por parte de los mismos.-

Contrato 133/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD", La Universidad Nacional Arturo Jauretche, representada por la Lic. María Gabriela Peirano y la Srta. GOMEZ, Rocío Belén, DNI N°36.749.217. "EL PASANTE". Objeto: adquirir durante la vigencia de las mismas, experiencia laboral de campo como complemento de la formación académica recibida. De esta forma se contribuirá a la incorporación de saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo, favoreciendo la transición entre la etapa educativa y la profesional de los Estudiantes, y para una mejor elección u orientación profesional futura, e inserción en el mercado de trabajo por parte de los mismos.-

Contrato 134/17-28/04/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD", La Universidad Nacional Arturo Jauretche, representada por la Lic. María Gabriela Peirano y el Sr. VASQUEZ, Guillermo Javier, DNI N°37.140.019. "PASANTE". Objeto: adquirir durante la vigencia de las mismas, experiencia laboral de campo como complemento de la formación académica recibida. De esta forma se contribuirá a la incorporación de saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo, favoreciendo la transición entre la etapa educativa y la profesional de los Estudiantes, y para una mejor elección u orientación profesional futura, e inserción en el mercado de trabajo por parte de los mismos. -

Contrato 135/17-01/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI- 286.-

ACTA ACUERDO 136/17-30/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la U.T.E. Higiene Ambiental Urbana S.A. y Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en la Recolección de Residuos 31 de Mayo Ltda. "LA LOCADORA". Objeto: De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato de Locación del Servicio y cláusula siete de su Anexo I, suscripto en fecha 4 (cuatro) de mayo del año 2016, registrado bajo el N°154/16; "LA MUNICIPALIDAD" comunica a "LA

LOCADORA" la necesidad de implementar un sistema de recolección de residuos diferenciada con la incorporación de contenedores, para aquellos supuestos en que resulte dificultosa, impracticable, inconveniente o más beneficiosa respecto a la recolección normal (sistema puerta-puerta). La localización de los contenedores estará definida por "LA MUNICIPALIDAD", quien podrá disponer la cantidad de los mismos, la cual oscilará entre un mínimo de noventa (90) y un máximo de trescientos (300), como así también la frecuencia en que se prestará el servicio por parte de "LA LOCADORA". El contenido de los contenedores deberá ser volcado en un camión, mediante sistema idóneo de descarga mecánica, para su posterior traslado al centro de disposición final correspondiente.-

Contrato 137/17-31/03/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Trabajador Social Galizzi Manuel, DNI N°36.988.871 "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales". –

Contrato 138/17-31/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809. –

Contrato 139/17-01/06/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N°11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII- 836. –

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 189/17-16/06/17. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°47/2017, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc.1 de la L.O.M. –

Resolución 190/17-16/06/17. Concédase al agente municipal PRADO CARINA SOLEDAD, Leg. N° 5229, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 07 al 21 de junio de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 191/17-16/06/17. Trasládese a los agentes ZARATE VILMA AIDA, Leg. N°659, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y SILVA CLARA, Leg. N°2061, a la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la citada Secretaría, a partir de su notificación. –

Resolución 192/17-16/06/17. AUTORIZASE la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Auvret Daniel Alfredo.- b) UBICACIÓN: Calle 233 Dr. Gristein N° 3370 entre Avenida Teniente General Juan Domingo Perón y calle 226- Dr. Nicolás Bocuzzi. – Barrio: Zeballos Centro (35).- Localidad: San Juan Bautista. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 119- Pc. 21- Sub. Pc.1. -d) ZONA: R2 (Residencial). -e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 41/13): Taller de Mecánica General para el Automotor (Tipo V). – RUBRO ACTUAL: **Taller de Mecánica General para el Automotor (Tipo V) Anexo Venta Minorista de Aceites y Fluidos para Automotores.** -f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 41/13): Terreno: 496 m². – Cubierta: 189 m².- Libre: 298 m².- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 96 m².** -g) POTENCIA AUTORIZADA (Res.41/13): 3 (tres) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 41/13): 1 (una) persona. –

Resolución 193/17-16/06/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Pozos Carmen Estela. b) UBICACIÓN: Calle 226-Nicolás Bocuzzi N°129 entre calles 201- España y 203-Monteagudo. Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc.A- Mz. 83- Pc. 1e. d) ZONA: C1b (Central). e) RUBRO: **Cotillón, Regalería, Repostería, Papelería, Juguetería, Disfraces y Artículos de Temporada (Venta Mayorista y Minorista)** f) SUPERFICIE: Terreno: 617 m². Cub. a ejec.: 626 m². Libre: Nula. **Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 518 m².** g) POTENCIA: 5 (cinco) H.P. h) PERSONAL: 3 (tres) personas. –

Resolución 194/17-19/06/17. Trasládese al agente GRASSI ALBINO CARLOS, Leg. N°2162, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación. –

Resolución 195/17-19/06/17. Trasládese al agente VALDEZ SERGIO NAHUEL, Leg. N°7070, a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación. –

Resolución 196/17-19/06/17. Abónese a la Federación Argentina de Municipios (F.A.M.) la suma de \$103.000 (Pesos Ciento Tres Mil), en concepto de pago de cuota societaria correspondiente al segundo semestre del 2017. –

Resolución 197/17-19/06/17. Concédase al agente municipal ALVAREZ IBARROLA VANINA ANDREA, Leg. N° 4639, Licencia de Nacimiento, a partir del 16 de mayo de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 198/17-19/06/17. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°50/2017, en la suma de \$ 312.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc.1 de la L.O.M. –

Resolución 199/17-21/06/17. Otórguese al Señor Inspector Jefe Distrital de Educación de Florencio Varela, Profesor José Rosario Cerone, D.N.I. N° 16.049.462 un Subsidio por la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos (\$ 7.800.-), conforme lo expuesto en el considerando precedente. –

Resolución 200/17-21/06/17. AUTORIZASE, la **actualización de superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Materiales de Construcción Sarmiento S.A.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N° 6044 entre calles 736 - Nicasio Oroño y 734a - Colombes.- Barrio: Villa Mónica Nueva (46).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. II — Cod. 9 — Pc. 548.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 191/16): **Corralón (Tipo III) — Venta a Granel de Materiales para la Construcción Anexo Ferretería, Sanitarios, Cerámicas y Artículos Eléctricos.** -f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. N°191/16 (fs. 50 y 51)	Según Planilla de Indicadores (fs. 68)	Actualización de Superficie
Terreno	4.850 m ²	4.850 m ²	-----
Cub. a construir	682 m ²	750 m ²	68 m ²
Libre	4.168 m ²	4.100 m ²	68 m ²
Proyecto			
Cubierta	682 m ²	333 m ²	349 m ²
Libre	4.168 m ²	1.450 m ²	2.718 m ²
Total	4.850 m ²	1.782 m ²	3680 m ²

Sub. total ocupada por el actividad: 1782 m². -g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 191/16): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 191/16): 3 (tres) personas.-

Resolución 201/17-22/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.23/2017, para el día 4 de julio del corriente año a las 10:00 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle 1209 entre Calles 1282 y 1278, en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 202/17-22/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.24/2017, para el día

4 de julio del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle 1209 entre Calles 1278 y 1274, en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 203/17-22/06/17. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la compra directa N°51/2017, en la suma de \$159.000,00.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Resolución 204/17-22/06/17. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LISTA TATIANA VANESA, Leg. N°3282, D.N.I. N°34.303.676, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Legales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 28 de marzo de 2017.-

Resolución 205/17-22/06/17. Trasládese al agente SANCHEZ SERGIO GABRIEL, Leg. N°6184, a la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 206/17-22/06/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ALEGRE LUIS OSCAR, Leg. N°40541, desde el 31 de mayo de 2017, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Resolución 207/17-23/06/17. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la Compra Directa N°53/2017, en la suma de \$149.760,00.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA) según el citado expediente administrativo.-

Resolución 208/17-23/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.25/2017, para el día 6 de julio del corriente año a las 10:00 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle 1209 entre Calles 1274 y 1270, en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 209/17-23/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.26/2017, para el día 6 de julio del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle 1209 entre Calles 1270 y 1266, y Calle 1268 entre Calles 1209 y 1211, en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando.

Resolución 210/17-26/06/17. AUTORIZASE, el cambio de titularidad y la ampliación de superficie y potencia (Ord. 857/84) del establecimiento comercial, cuyas principales características

son: a) RESPONSABLE: Zheng Guoli.- b) UBICACIÓN: Calle 117 — Islas Orcadas del Sur N° 2070/2058. Barrio: Pte. Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1 — Secc. K — Cód. 3 - Mz. 34 Pcs. 15 y 16a.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 79/16): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos).**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 79/16):

	Autorizado por Resolución N°79/16	Planilla de Indicadores (fs. 90)	A ampliar
Terreno	964 m ²	964 m ²	
Cubierta	577 m ²	1068 m ²	
Libre	387 m ²	57 m ²	
Proyecto			
Cubierta	577 m ²	896 m ²	319 m ²
Libre	120 m ²	76 m ²	
Total	697 m ²	972 m ²	275 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 972 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 79/16): 15 (quince) HP. **POTENCIA ACTUAL: 24 (veinticuatro) HP.** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 79/16): 6 (seis) personas.-

Resolución 211/17-26/06/17. Abónese al Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales en concepto de Membresía Anual por el ejercicio 2017 la suma de pesos veintiún mil (\$ 21.000) conforme a la factura N°0002-00000012.-

Resolución 212/17-27/06/17. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°52/2017, en la suma de \$171.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y UNO MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Resolución 213/17-27/06/17. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°49/2017, en la suma de \$174.000,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. i de la L.O.M.-

Resolución 214/17-28/06/17. Anticipese al Señor Secretario Legal y Técnico Dr. JORGE ALBERTO LOPEZ la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), a efectos de cubrir los gastos mencionados en el considerando.-

Resolución 215/17-28/06/17. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L. la Compra Directa N°54/2017, en la suma de \$85.389,00.- (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) según el citado expediente administrativo.-

Resolución 216/17-28/06/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro.20/2017 1 er. llamado a la firma: INMEDIACIONES VARELA S.A., por la suma de \$1.150.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fs. 163 y 164 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Resolución 217/17-29/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.27/2017, para el día 7 de julio del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de un (1) ecógrafo multipropósito Doppler color, nuevo, sin uso, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 218/17-29/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.28/2017, para el día 10 de julio del corriente año a las 10:00 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle 1209 entre Calles 1266 y 1262, en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 219/17-29/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.29/2017, para el día 10 de julio del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle 1209 entre Calles 1262 y 1258, en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 220/17-29/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.30/2017, para el día 10 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle 1209 entre Calles 1258 y 1254, en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 221/17-30/06/17. Reintégrese al Señor Director General de Prensa y Difusión José María Catanese DNI 23.152.502 la suma de \$ 4.050,00 (PESOS CUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS.), conforme al considerando precedente.-

Resolución 222/17-30/06/17. Reintégrese al Señor Director General de Prensa y Difusión José María Catanese DNI 23.152.502 la suma de \$ 5.100,00 (PESOS CINCO MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS.), en concepto del considerando.-

Resolución 223/17-30/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.32/2017, para el día 12 de julio del corriente año a las 10:30 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle 1211 entre Calles

1252 y 1246, en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 224/17-30/06/17. Llámase a Licitación Privada Nro.33/2017, para el día 12 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico con mezcla bituminosa en caliente, en Calle 1211 entre Calles 1246 y 1236, en el Barrio El Parque del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Resolución 225/17-30/06/17. Adjudicase la Licitación Privada Nro.21/2017 1 er.llamado a la firma: INMEDIACIONES VARELA S.A., por la suma de \$1.007.500,00 (PESOS UN MILLÓN SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs.163 y 164 respectivamente, del citado expediente administrativo. -

ORGANO DELIBERATIVO:

DECRETOS HCD

Decreto 80/17-31/05/17. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Tribunal de Cuentas, copia debidamente autenticada, de Expediente Administrativo Municipal N°4037-1038-I-17, (Cuerpos I a IX), conforme lo dispuesto por la normativa de rigor vigente. -

ORGANO DELIBERATIVO:

COMUNICACIÓN HCD

Comunicación 02/17-04/05/17. Manifiestar su más enérgico repudio a las amenazas de muerte recibidas por Roberto Baradel, Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA) y su familia, en marco de la discusión paritaria. Invitar a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expresarse en este sentido. **COMUNÍQUESE**, a los Presidentes de Bloques de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina; a COFELCO (Concejo Federal de Legisladores Comunales), a la Ministra de Seguridad de la Nación y Ministro de Educación de la Nación. -

Comunicación 03/17-04/05/17. Se solicita al Departamento Ejecutivo que con **CARÁCTER MUY URGENTE** informe si estuvo instalada en la zona comprendida por las arterias Juan Días de Solís entre Calchaquí/Arenales y Alfonsina Storni una

cámara de monitoreo de seguridad municipal. En caso de ser afirmativo el punto anterior, informe el Departamento Ejecutivo la fecha de instalación del elemento de seguridad y la fecha de retiro de la instalación, detallando el o los motivos que dieron origen a la adopción de tal medida; y si se encuentra contemplado en el Plan de Seguridad la reinstalación del equipo de monitoreo en el lugar. -

Comunicación 14/17-18/05/17. **El Honorable Concejo Deliberante**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda realice un inmediato relevamiento de luminarias en la calle Valentín Gómez en el tramo comprendido entre las calles Presidente Illia y Batalla de Maipú. Asimismo Proceda el Departamento Ejecutivo a instalar las luminarias necesarias y reemplace las que fueran provistas por vecinos. -

Comunicación 17/17-15/06/17. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, requiere al Departamento Ejecutivo un informe urgente indicando: **a)** titularidad de los inmuebles de calle San Juan 122 y de Calle San Juan 130, **b)** Si existen planos de obras autorizados para la edificación del inmueble de Calle 122, **c)** Profesional responsable de dicha obra **d)** todo otro dato de interés sobre el tema en cuestión referente al Expediente 77/2017. El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Dirección de Infraestructura Provincial, al Concejo Escolar de Florencio Varela y a la Jefatura de Inspección, un informe detallado acerca de la habitabilidad del edificio ubicado en calle San Juan 130 de Florencio Varela en el que funciona la Escuela de Arte República de Italia. -

Comunicación 53/17-30/11/16. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, vería con agrado que el Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para realizar un adecuado drenaje pluvial en las intersecciones de las Calles "Sucre" y "Santiago del Estero" del Barrio "Villa Ester" de nuestro partido, a fin de llevar una adecuada solución a los vecinos que habitan y transitan por la misma. -

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad